

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2815407



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68147

SANTIAGO, 26/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Nilda Dana RABIRU CHAPPER de nacionalidad URUGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Junio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY N°C106706.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Nilda Dana RABIRU CHAPPER de nacionalidad URUGUAYA hasta 28/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Puesto

CGDH/MCPR/AM
[662]26/08/2011

DISTRIBUCION: